

"El contenido de nuestra propuesta, forma parte integrante del presente contrato".

TERCERA.- El plazo para la realización del contrato se sujetará al cronograma y planificación de Auditoría presentado a la compañía en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la presentación de los Estados Financieros definitivos a la empresa Auditora. El inicio de las labores de auditoría están sujetas a la entrega de los Estados Financieros Definitivos y pago del anticipo.

CUARTA.- Los honorarios profesionales acordados son de Dos mil Ciento Cuarenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América más IVA, pagaderos de la siguiente forma: 50% a la firma del Contrato, 25% Inicio trabajos de campo y 25% a la entrega del informe respectivo.

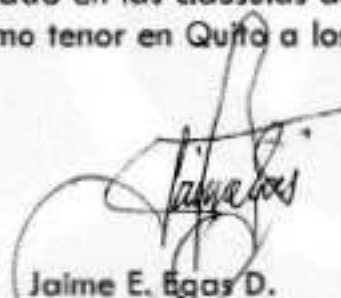
QUINTA.- La empresa **EGAS DAZA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, entregará a la Superintendencia de Compañías una copia del Informe de Auditoría, de igual manera procederá con el SRI, una vez que la empresa presente los respectivos anexos para el Informe Tributario.

En caso de divergencia en el cumplimiento del contrato, las partes se sujetarán al dictamen de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes para conformidad de lo expresado en las cláusulas anteriores, firman el presente contrato, por triplicado del mismo tenor en Quito a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.



Felix Oswaldo Cruz Ramirez
GERENTE GENERAL
CONSULTANT TEAM & INGENIERIA CIA.
LTDA.



Jaime E. Egas D.
GERENTE DE AUDITORIA
EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA.
LTDA..

CONTRATO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

Por medio del presente, intervienen en la suscripción del contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, por una parte el ingeniero Felix Oswaldo Cruz Ramirez en su calidad de Representante Legal de la Empresa **CONSULTANT TEAM & INGENIERIA CIA. LTDA.** y por otra el Sr. Jaime E. Egas Daza, en representación como Gerente de Auditoría de la empresa **EGAS DAZA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Para el cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, la empresa **CONSULTANT TEAM & INGENIERIA CIA. LTDA.** requiere el concurso de una empresa calificada como Auditora por dicho Organismo de Control para que se proceda a la realización de una Auditoría Externa a los Estados Financieros de la empresa por el ejercicio 2017.

Revisada la propuesta de la Consultora **EGAS DAZA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, se consideró la más adecuada para los objetivos propuestos, dicha empresa se halla calificada en la Superintendencia de Compañías con el número 053.

SEGUNDA.- La empresa Auditora **EGAS DAZA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.** y **ASESTAX S.A.**, se comprometen a la realización de una Auditoría Externa a los Estados Financieros de **CONSULTANT TEAM & INGENIERIA CIA. LTDA.**, que incluye Balance General, Estado Integral de Pérdidas y Ganancias, Movimiento Patrimonial, Flujo del Efectivo por el ejercicio económico del 2017, y verificación de Aplicación Sistema NIIF'S.

El trabajo se realizará de acuerdo a normas internacionales de auditoría y aseguramiento, y que por lo tanto incluirán las pruebas que se consideren necesarias de acuerdo a las circunstancias. Se analizará si los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con los principios de Contabilidad de general aceptación, aplicados sobre bases uniformes, y se evaluará la aplicación de las normas internacionales de información financiera y normatividad jurídica vigente en el país.

Adicionalmente se revisará y evaluará el sistema de control interno implementado en la empresa, cuyo resultado estará expresado en una carta a Gerencia.